

MENDOZA; 05 DIC 2016

VISTO:

El EXP-CUY: 26903/2016, en el que el Lic. Danilo David NAVARRETE GUIÑEZ, solicita se lo exima del Examen de Ingreso a la Carrera de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que el señor NAVARRETE GUIÑEZ, es egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cuyo, con el título de Licenciado en Enfermería, según el Certificado Analítico de Egreso, que obra a fs 2/5 de las presentes actuaciones;

Que atento a lo informado a fs. 8 por la Coordinadora General de Ingreso 2017, Prof. Bioq. Liliana Cristina FASOLI, el presente trámite se encuadra en lo dispuesto por el Inciso e) del Anexo I de la Resolución N° 071/2016-CD "...se fija un cupo de (2) dos emitidos por unidad académica oficialmente reconocida..."

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 08 de noviembre de 2016 y en uso de sus atribuciones,

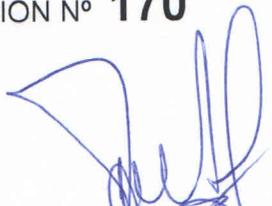
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección del Área Enseñanza Alumnos a incribir al Lic. Danilo David NAVARRETE GUIÑEZ con ingreso directo para el Ciclo Lectivo 2017, en la Carrera de Odontología por haber obtenido el título de Licenciado en Enfermería en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cuyo, dentro del cupo permitido anualmente.

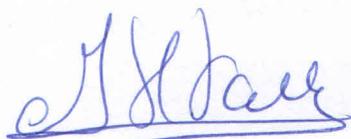
ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 170

F.O
DB


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Maria Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Maria del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA